

Revisión: 02

Código: GRAPRDg01

Responsable: Coordinación de Compras
Asistenciales

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objeto

La Fundación Instituto Neurológico de Colombia - INDEC está interesada en recibir, analizar y adjudicar ofertas para la compra de _____

_____ para el periodo comprendido entre el _____ y _____ de acuerdo con los siguientes documentos que se adjuntan:

1. GRAPRDg01 Pliego de condiciones para ofertar bienes y servicios (archivo PDF)
2. RSGSFI05 Criterios técnicos para la contratación de material médico quirúrgico e insumos de consignación (archivo PDF)
3. GRAPRF04 Listado de productos para licitación del año (archivo en Excel)

Denominación

En la presente convocatoria el oferente será llamado Proveedor y La Fundación Instituto Neurológico de Colombia se llamará INDEC.

2. CONDICIONES GENERALES

Plazo y sitio de entrega

El INDEC hará entrega de la convocatoria para el _____ por correo electrónico y el Proveedor deberá entregar su oferta o respuesta hasta el día _____ hora _____ de manera digital (en CD) en la oficina de Administración documental de la Institución calle 55 46-36 y enviar archivo comprimido vía correo electrónico a la dirección: coordinacioncompras@neurologico.org.co en el mismo plazo. **No se recibirán propuesta después de la fecha y hora establecidas.**

En caso de **NO** estar interesado en participar les agradecemos enviar comunicación escrita declinando la invitación al correo electrónico: coordinacioncompras@neurologico.org.co

Preparación de la oferta

La presentación de la oferta implica la aceptación, conocimiento y cumplimiento de todos los requisitos planteados en esta invitación, incluyendo los documentos referenciados al principio del documento.

Los Proveedores deben presentar la oferta según el listado de Excel de los PRODUCTOS que se adjuntan en el **FORMATO GRAPRF04 LISTADO DE PRODUCTOS PARA LICITACIÓN**, teniendo en cuenta las instrucciones en la primera hoja del formato.

Información adicional

Cualquier información adicional o extra no solicitada o aclaratoria de las condiciones o especificaciones técnicas ofrecidas, debe ser remitida como anexo.

Costos de preparación de la oferta

Los costos de preparación de la propuesta, incluyendo el valor de los SERVICIOS a evaluar por parte del INDEC como muestras (en caso de aplicar), serán por cuenta y riesgo exclusivo del Proveedor; razón por la cual el INDEC, no reconocerá suma alguna, ni efectuara reembolsos por tales conceptos.

El Proveedor se compromete a realizar diferentes visitas de capacitación u otras en la parte técnica, en caso de que El INDEC demuestre interés por sus PRODUCTOS ofrecidos, los cuales siempre deben ser validados y autorizados por el Supervisor (Interventor) de la Institución.

Todos los dispositivos médicos a evaluar, muestras y bonificaciones deben ser autorizados únicamente por el Servicio de compras.

Documentos requeridos para la presentación de la propuesta

Con la propuesta deben incluir los siguientes documentos, los cuales deben ser escaneados (en formato PDF) en archivos independientes y adjuntarlos en el CD previamente rotulado con el nombre de la empresa y el NIT.

Documentos básicos:

- Certificado de Existencia y Representación Legal con fecha de expedición no superior a 3 meses, aplica si es persona jurídica.
- Registro Único Tributario, tanto para persona jurídica como persona natural.
- Referencia Bancaria y/o Certificación Bancaria, si aplica, con fecha de expedición no superior a 3 meses.
- Certificado de la existencia del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al decreto 1072 de 2015 firmado por el representante legal, con fecha de expedición no superior a 3 meses.
- Registros INVIMA, y Fichas técnicas de los productos, si aplica, debidamente escaneadas y legibles.
- Fotos escaneadas de los productos que venderán al INDEC, si aplica.
- 2 Referencias Comerciales de los principales clientes, con fecha de expedición no superior a 3 meses
- 2 Referencias Comerciales de los principales proveedores, con fecha de expedición no superior a 3 meses.
- Estados financieros del último año.

Documentos complementarios:

- Carta firmada por el representante legal del proveedor, aceptando las políticas y lineamientos de la Institución.
- Carta del Proveedor aceptando políticas de devolución estipuladas en el numeral 4, con respecto a devoluciones por: fechas de vencimientos, averías, fallas de calidad, entre otros.
- Certificación de exclusividad como distribuidor a nivel nacional.
- Documento que especifique condiciones comerciales, descuentos, plazos y tiempo de entrega.
- Bonificaciones por compra, apoyo en educación o apoyo en campañas institucionales.

Observación: No se reciben documentos vía fax.

Confidencialidad

El INDEC y el proveedor se comprometen a tomar las medidas necesarias para que la información que se genere en desarrollo de la presente invitación tenga carácter de confidencialidad, por lo tanto su manejo es responsabilidad de las partes y estará encaminado exclusivamente a la eventual celebración del negocio que se plantea.

Comunicado Proveedores Adjudicados y No Adjudicados

El INDEC notificará por escrito vía correo electrónico la aprobación o no de las propuesta dentro de los 60 siguientes días calendarios, después de la fecha de recibida la propuesta inicial.

3. CONDICIONES LEGALES, ECONOMICAS Y FINANCIERAS

Criterios de selección

Los criterios para evaluar las ofertas y posterior adjudicación de la convocatoria serán los siguientes:

Por parte del proveedor:

- Oportunidad y cumplimiento en cuanto a la respuesta a los requerimientos, para ser evaluados de forma interna en el INDEC.
- Oportunidad y cumplimiento en cuanto a la respuesta para entrega de documentos o requerimientos puntuales.
- Solución de novedades.
- Servicio y Asistencia técnica.
- Apoyo brindado al INDEC.
- Calificación obtenida durante el último período evaluado por el INDEC.
- Visita técnica a las instalaciones del INDEC, previa cita con el Supervisor (Interventor) del INDEC, si aplica.
- Certificado de la existencia del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo de acuerdo al decreto 1072 de 2015.

En cuanto al Producto:

- Especificaciones técnicas
- Calidad
- Precio

El INDEC se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales o totales a los proponentes en las cantidades necesarias de acuerdo a nuestro criterio, lo que quiere decir, que por el hecho de participar en la invitación el INDEC no adquiere el compromiso de exclusividad con un proveedor.

Precio

El INDEC elegirá la propuesta más económica basándose en los requerimientos de calidad exigidos por la ley y en las especificaciones técnicas aprobadas por el Supervisor (Interventor) de la institución.

Condiciones para cotizar

El INDEC aceptará los productos que reúnan las especificaciones, cualidades y características exigidas por nuestros profesionales. En caso de variación durante la ejecución del convenio de la calidad y/o demás condiciones de los productos ofrecidos, se procederá a la adjudicación de otra marca, al mismo proveedor o a uno diferente concertando el precio para tal caso.

Forma de pago

El INDEC, solicita a todos sus proveedores un plazo mínimo de 90 días para pago de facturas, estipular los descuentos financieros a que apliquen.

4. POLÍTICAS DE DEVOLUCIÓN

El proveedor aceptara la devolución de los dispositivos médicos y medicamento distribuidos por el INDEC con un plazo mínimo de 2 meses y máximo de 6 meses previos a su vencimiento, comprometiéndose a hacerles la devolución garantizando las mismas características de calidad del insumo con las que fue recibido.

Los productos, insumos, medicamentos, entre otros, que el Proveedor envíe al INDEC, con menos de seis (6) meses a su vencimiento, se recibirán únicamente si el proveedor envía carta donde se compromete a aceptar la devolución en caso de no utilizarse en el INDEC.

En el caso de material médico quirúrgico que no sea de consignación, el proveedor deberá hacer una nota crédito por el valor exacto de la devolución realizada por el INDEC.

El INDEC realizara los reportes oportunamente y se enviaran por vía correo el formato diligenciado para la devolución de todos los insumos y medicamentos que presenten fallas

de calidad, averías y reportes de no conformidades, para posterior el proveedor pueda realizar el cambio y enviar los análisis pertinentes.

5. CONDICIONES TÉCNICAS

Responsabilidad

El proveedor con la participación en la convocatoria implícitamente está garantizando al INDEC su disponibilidad y compromiso de hacer las entregas que se pacten, cumplida y oportunamente.

Así mismo el proveedor debe avisar con máximo un (1) día posterior del envío de la orden de compra de su imposibilidad de hacer la entrega en el tiempo previsto por motivos de fuerza mayor y su disposición de ayudar a solucionar el faltante ocasionado, notificando por correo electrónico de los mismos.

El único Servicio autorizado para solicitar los productos es Compras, sí en la Institución se recibe un producto sin la Orden de compra y sin la autorización del Coordinador de Compra, la institución no se hace responsable del pago de dicho producto.

Órdenes de compra y entregas

Órdenes de compra
El INDEC elaborará a cada proveedor y para cada despacho una Orden de Compra con las cantidades necesarias y a los precios ofrecidos. No se aceptan despachos en cantidades superiores a las ordenadas ni a precios superiores a los ofrecidos, solo si el proveedor lo determina estos podrán ser inferiores a los ofrecidos.

Entregas

La entrega de los insumos podrá pactarse en forma parcial: cada que existan consumos, semanal, quincenal y/o mensual, según cantidades requeridas de acuerdo a volúmenes, costos y promedios de consumo.

Los pedidos realizados deben ser entregados en el Servicio Farmacéutico Almacén Principal de la Institución.

Con la participación se acepta también implícitamente el compromiso de entregar por escrito en la factura el número de lote, la fecha de vencimiento y el registro de INVIMA de los productos facturados para cumplir con la trazabilidad de los mismos.

Terminación

El INDEC podrá modificar o dar por terminado el convenio por uno o varios ítems ordenados, en caso de que se dejen de utilizar o disminuya la rotación, como también podrá incrementarlos en el caso contrario.

El INDEC podrá suspender unilateralmente el convenio de suministro de insumos, si al proveedor o al producto se le demuestran condiciones de ilegalidad, o incumplimiento a las condiciones presentadas en la propuesta, aprobada y adjudicada por el INDEC.

De antemano, gracias por participar y trabajar en ALIANZA con nosotros.

Atentamente,

MAURICIO CORREAL ZAPATA
Coordinador de Compras Asistenciales
INSTITUTO NEUROLOGICO DE COLOMBIA